

f)- estructurar y coordinar el trabajo interinstitucional necesario al mantenimiento de las diversas agendas políticas sectoriales, de modo que permita también la estructuración de una Agenda Nacional Estratégica.

g)- realizar estudios especiales y diseños de gestión sobre acontecimientos que formen parte de la agenda nacional y presenten posibilidades de conflictos;

h)- proveer a la Presidencia de la República de toda la información pertinente para asegurar la máxima consistencia entre la Agenda Estratégica de Gobernabilidad y la Agenda Operacional del Presidente de la República.

Artículo 5.- Se crearán las diversas unidades y puestos de trabajo para el cabal desempeño de las diversas funciones y atribuciones, indicándose en cada caso la descripción de las funciones, los propósitos del puesto, sus deberes y responsabilidades y todas las especificaciones que fueren pertinentes.

Artículo 6.- La Dirección deberá presentar su Reglamento Operativo y de Organización Interna en un plazo de cuarenticinco (45) días a partir de la fecha de la designación del primer Director General, para su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 35-98 que nombra a los señores Lic. Carlos Dore Cabral y Dr. Julio Samuel Sierra, Director General de la Dirección de Información, Análisis y Programación Estratégica y Asesor del Poder Ejecutivo para Asuntos de Comunicación, respectivamente.

(G. O. No. 9974, del 6 de febrero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 35-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Lic. Carlos Dore Cabral, queda designado Director General de la Dirección de Información, Análisis y Programación Estratégica.

Artículo 2.- El Dr. Julio Samuel Sierra, designado Asesor del Poder Ejecutivo para Asuntos de Comunicación, con rango de Subsecretario de Estado.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 36-98 que crea la Escuela Laboral Técnico-Profesional “Monseñor Panal”, ubicada en Pontón, La Vega.

(G. O. No. 9974, del 6 de febrero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 36-98

CONSIDERANDO: El interés del gobierno en impulsar la formación técnico-vocacional que contribuya al desarrollo local y nacional.

CONSIDERANDO: Que el proceso de desarrollo de la provincia La Vega requiere de una institución laboral y técnico-profesional que fortalezca los recursos humanos locales.

CONSIDERANDO: Que existen en Pontón, La Vega, unas instalaciones construidas por el gobierno nacional para esos fines.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente